

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA PUESTOS DE NATURALEZA ESTRUCTURAL

PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS (Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se convoca el proceso selectivo para puestos de naturaleza estructural distintos al colectivo Infoca, incluidos en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal)

De acuerdo con lo establecido en la Base núm 6 Publicación de listados, en el apartado 6.2 referido al Listado definitivo de personas admitidas y excluidas y valoración provisional de méritos, finalizado el plazo de subsanación de documentación y presentación de alegaciones, el Comité de Selección revisará la documentación aportada y alegaciones presentadas, acordando la admisión y exclusión definitiva de aspirantes.

Así mismo, el Comité de Selección procederá a la revisión de los méritos aportados conforme a lo establecido en la Base núm. 7 y, en su caso, a la corrección de la valoración realizada por el aspirante en su autobaremo.

El Comité de Selección publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación en este último caso del motivo de exclusión, así como la valoración provisional de méritos con puntuación revisada de las personas admitidas al proceso selectivo en los listados publicados con fecha 24 de noviembre de 2023 y nuevos incorporados con fecha 3 de abril de 2024. La publicación del listado servirá de notificación a las personas interesadas y resuelve las alegaciones a la exclusión. Acompaña a esta publicación el anexo de leyendas de incidencias de subsanación y de exclusión donde se podrá consultar la correspondencia de los códigos.

El listado de personas admitidas se publica por orden de puntuación revisada, con el número suficiente de personas que el Comité de selección ha considerado para cubrir las plazas ofertadas y atendiendo a los criterios de desempate regulados en las bases de la convocatoria en el apartado 6.3. En la publicación también se adjunta el documento “Criterios aplicados desempate Estructura” donde se puede consultar los criterios de desempate aplicados en los casos de empate de puntuación.

Referido al último criterio de desempate, en el Comité de selección regional de fecha 7 de mayo de 2024 se ha extraído el número por sorteo “1653” para los dígitos cuarto, quinto, sexto y séptimo del NIF o NIE (únicos dígitos que se mostrarán en los listados publicados).

Además del listado de solicitudes admitidas con la puntuación revisada y el listado de personas excluidas con indicación de la causa de exclusión, se publica un Listado por orden alfabético con todas las personas aspirantes mostrando la información del listado en el que se encuentran, admitido o excluido, al objeto de facilitar su localización. Téngase en consideración que el estado de admisión puede variar para las diferentes plazas ofertadas, siendo conveniente que se consulte el estado de admisión en cada una de las plazas a las que opta.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	13/05/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7J2B66Z4G5WYD2EGRZDGJKBH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Las personas que hubieran facilitado un correo electrónico en su solicitud, recibirán a través del mismo una ficha con el detalle de la revisión de su autobaremo por parte de la Agencia, con el fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Las personas interesadas podrán formular alegaciones a la valoración provisional de méritos en un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas, y valoración provisional de méritos. Las alegaciones deberán ser remitidas por correo electrónico, en archivo adjunto firmado, a la dirección estabilizacion.estructura.amaya@juntadeandalucia.es, debiendo incluir la identificación del aspirante (nombre, apellidos, DNI y puesto al que opta) y exponer de forma motivada el/los mérito/s concreto/s y/o requisitos que alega. Igualmente dispondrán de 10 días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga, sobre el motivo de exclusión expresado en el listado publicado, por los medios anteriormente descritos.

Así mismo se publica el Listado de excluidos por superar el número máximo de solicitudes a considerar, con indicación de aquellas solicitudes que tras la revisión de méritos han visto modificada su puntuación y quedan por debajo del punto de corte establecido para el puesto; estas solicitudes se identificarán con la incidencia E11: “No considerado tras la revisión del autobaremo”. En la fase de configuración de la Bolsa de empleo temporal, estas solicitudes que ya han sido revisadas por el Comité de selección, serán incorporadas de nuevo a los listados de admitidos en su lugar de orden, atendiendo a la puntuación revisada. Se mantienen con la incidencia E10: “No considerada, supera el número máximo de solicitudes a revisar” aquellas solicitudes cuya puntuación de autobaremo se encuentran por debajo del punto de corte indicado en la resolución del Comité de selección publicada el 24 de noviembre de 2023 y el 3 de abril de 2024.

Se publican también las personas admitidas al proceso selectivo por el cupo de discapacidad y aquellas que han sido excluidas del mismo por no cumplir los requisitos; no obstante, dichas personas pueden continuar admitidos en el proceso selectivo por el turno libre.

En virtud de todo lo anterior, por medio de la presente se da cumplimiento a lo establecido en el apartado 6 de las bases del proceso selectivo y se publican los siguientes listados que se anexan:

- Listado definitivo de personas admitidas con valoración provisional de méritos por el Comité de Selección.
- Criterios aplicados desempate Estructura para consulta del criterio aplicado en cada caso.
- Listado de personas excluidas del proceso de selección por presentar causas de exclusión no subsanables o no cumplir requisitos de admisión.
- Listado de personas admitidas en el cupo de discapacidad con valoración provisional de méritos por el Comité de Selección.
- Listado de personas excluidas en el cupo de discapacidad por presentar causas de exclusión no subsanables o no cumplir requisitos de admisión.
- Listado de personas excluidas por superar el número máximo de solicitudes a considerar para ese puesto.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	13/05/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7J2B66Z4G5WYD2EGRZDGJKBH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Listado de solicitudes por orden alfabético (guía para facilitar la localización en los listados).

Acompañan a los listados para su interpretación los siguientes anexos:

- Anexo 1. Leyendas de incidencias.

D. Jesús Crespo Curado
Presidente del Comité de Selección Regional
(Documento firmado electrónicamente)

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	13/05/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7J2B66Z4G5WYD2EGRZDGJKBH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	